

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

8311 *Anuncio de Notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de resoluciones pagadas de expedientes sancionadores IC-901/2008.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse a efectos de notificación la resolución de expediente sancionador.

Contra la presente resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Transportes, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Número de expediente: IC-0901/08. Sancionado: "Daewoo Electronics Manufacturing España, Sociedad Anónima". NIF: A01230440. Precepto infringido: Artículo 141.19 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Falta de datos obligatorios en la documentación. Cuantía de la sanción: 1.001 Euros pagada con reducción del 25 por 100.

Número de expediente: IC-0902/08. Sancionado: "Daewoo Electronics Manufacturing España, Sociedad Anónima". NIF: A01230440. Precepto infringido: Artículo 141.19 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Falta de datos obligatorios en la documentación. Cuantía de la sanción: 1.001 Euros pagada con reducción del 25 por 100.

Número de expediente: IC-0903/08. Sancionado: "Daewoo Electronics Manufacturing España, Sociedad Anónima". NIF: A01230440. Precepto infringido: Artículo 141.19 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Falta de datos obligatorios en la documentación. Cuantía de la sanción: 1.001 Euros pagada con reducción del 25 por 100.

Número de expediente: IC-0904/08. Sancionado: "Daewoo Electronics Manufacturing España, Sociedad Anónima". NIF: A01230440. Precepto infringido: Artículo 141.19 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Falta de datos obligatorios en la documentación. Cuantía de la sanción: 1.001 Euros pagada con reducción del 25 por 100.

Número de expediente: IC-0905/08. Sancionado: "Daewoo Electronics Manufacturing España, Sociedad Anónima". NIF: A01230440. Precepto infringido: Artículo 141.19 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Falta de datos obligatorios en la documentación. Cuantía de la sanción: 1.001 Euros pagada con reducción del 25 por 100.

Número de expediente: IC-0960/08. Sancionado: "Avelino Almenara Balleste". NIF: 40837853L. Precepto infringido: Artículo 141.4 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar servicio de transporte público de mercancías excediendo la masa máxima autorizada con el vehículo matrícula 8252-CXM el día 28/12/2007. Cuantía de la sanción: 1.556 Euros pagada con reducción del 25 por 100.

Número de expediente: IC-0963/08. Sancionado: "Avelino Almenara Balleste". NIF: 40837853L. Precepto infringido: Artículo 142.2 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar servicio de transporte público de mercancías excediendo la masa máxima autorizada con el vehículo matrícula 8252-CXM el día 26/11/2007. Cuantía de la sanción: 356 Euros pagada con reducción del 25 por 100.

Madrid, 11 de marzo de 2009.- EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES POR CARRETERA. JUAN MIGUEL SÁNCHEZ.

ID: A090015773-1